DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Contratación Directa Nº 01/2023 "Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López", con ID Nº 434.370.-

En la ciudad de Sgto. José Félix López, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2023, siendo las 09:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2023 "Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López", con ID Nº 434.370,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26° la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás disposiciones legales vigentes-

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución Municipal N° 04/2023**, de fecha 16 de enero del 2023, y están integradas por **Dalia Luz Ibarra**, con Cédula de Identidad Civil N° 7.153.962, **Karen Insaurralde**, con Cédula de Identidad N 5.948.443, y **Rossana Balbuena Gómez**, con Cédula de Identidad Civil N° 6.584.792.

La apertura de en fecha 26 de octubre del 2023, a las 11.15 horas A.M., a continuación se trascribe totalmente el Acta de Apertura levantada ya en la DNCP.

Que, conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitando el inicio del llamado para la **"Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López", con ID Nº 434.370.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 045/2023, por Gs. 139.363.7523 (guaraníes, ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Aprobación de proyecto de construcción del comedor por parte del MEC
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- Resolución Intendencia Municipal N° 075/2023 por la cual se aprueba el plano y se concede permiso para la realización de la siguiente obra **"Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López", con ID Nº 434.370**
- Justificación de Anticipo Financiero
- **Observación:** Se deja constancia el cumplimiento de la Ley 6619/2022, sobre la no aplicación sobre la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas, gestionadas en la Contraloría General de la República (CGR).

En fecha 17/08/2023 Fueron Invitadas las siguientes empresas:

Dos Columnas SA	80112630-4	0985322716/0985322716	doscolumnassa@gmail.com
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	80131638-3	0985322716/0985322716	marduar85@gmail.com
GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	3999934-3	0981/508-853/0981/508-853	PATTYCANTERO@GMAIL.COM
OSVALDO GRANADA ROJAS	561442-2		mgeemi@hotmail.com
PIERCE & PIERCE SOCIEDAD ANONIMA	80089337-9	0985-322-716	construpyp@gmail.com

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES (Art. 67 Inc. a - Decreto Nº 2992 /2019)

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 26 de octubre de 2023, siendo las 11:15 horas A.M.., dándose lectura de la oferta recepcionada única presentada, conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	MMD Constructora EAS - Marcos Manuel Duarte Arguello
RUC N°	80131638-3
Correo Electrónico	marduar85@gmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	6.968.188
Constancia de SIPE	Si presenta
Folio	10
Monto total ofertado Gs.	139.363.752

Se presentó una (1) sola oferta, motivo por el cual la Intendencia Municipal presenta una DDJJ de Responsabilidad, que a continuación se trascribe totalmente con el Acta de Apertura enviada a la DNCP.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Lopez Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
Departamento de Concepción – Republica del Paraguay
Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Sargento José Félix López, 26 octubre de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
Presente

Yo, **María Laude Morel Pereira**, Intendente Municipal de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, declaro bajo fe de juramento de que me hago única responsable de realizar la Apertura de la Ofertas, por la única participación de un solo (1) oferente, ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas del llamado de Contratación Directa N° 01/2023 "Construcción de Comedor", en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, con ID. N° 434.370, invocando la Resolución DNCP N 483/2021, artículo 4°EXCEPCION, en el inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Así mismo justifico, que de prorrogar o prolongar la apertura habrá daños y perjuicios, para la "Construcción de Comedor", en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, puesto que los alumnos están almorzando en sitios provisorios, es impostergable, y no puede esperar.

Y hoy es el momento de la apertura, de manera que a iniciar ya la Obras de "Construcción de Comedor", en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, con ID. N° 434.370, del Distrito de Sgto. José Félix López.

La Institución Municipal ya posee los fondos para financiar las reparaciones de las aulas, del presente periodo fiscal año 2023.

Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

Presento la Declaración Jurada de responsabilidad que deberá ser remitido con el acta de apertura correspondiente

Municipalidad Sgto. José Félix López – Intendencia

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ – U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Cruz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434370				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Comedor en la Escuela Básica Nº 8.049 Hilario Sánchez				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Sargento Jóse Félix López / Municipalidad de Sargento Jose Felix Lopez				
FECHA DE APERTURA	26-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Sgto. José Félix López				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	lic. David Esteban Morel				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80131638-3	MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	marduar85@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

P Wenceslao Ocampos R.
617 179-6

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 139.363.752 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	31	1766238	NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. David Morel
RESPONSABLE U.O.C.

..P Wenceslao Ocampos R.
617 179-6

Karin Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 67 Inc. b - Decreto Nº 2992 /2019)

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. (Art. 67 Inc. c - Decreto Nº 2992 /2019)

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

		Marcos Manuel Duarte Arguello - MMD Constructora	
N°	**Documentos**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**
1	Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 6.968.188, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD SGTO.JOSE FELIX LOPEZ, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 26 de octubre de 2023
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Presenta de forma correcta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta de forma correcta

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Irisarralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Ross na Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A
8	Visita al Sitio de Ejecución de Contrato	Cumple	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente, se constata que las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Lev N° 6716/2021, de las firmas oferentes

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

Ítem	Empresas	Representante /CIN	Cumplimiento Inc. A	Observación	Cumplimiento Inc. A) y b), m y n) del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificada por Ley 6716/201	Observación
1	MMD Constructora EAS Unipersonal	Marcos Manuel Duarte Arguello CIN° 4034771	Se procedió a la verificación del registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Cuadro de Análisis y Constancias

Limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumplimiento	Observaciones
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;	No es funcionario Público	Se adjunta :Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados	No se encuentra imposibilitado	Se adjunta :Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algun modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta Ley	No esta sancionado por la DNCP	No figura en la Lista de Sancionados emitidos por la DNCP
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquello que de algun modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente Ley	No está sancionado por la DNCP	No figura en la Lista de Sancionados emitidos por la DNCP

A fin de corroborar dichos datos el comité accedió al registro personal de la convocante, así como en la página www.documentos.gov.py, constatando así que el oferente o sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA. (Art. 67 Inc. d - Decreto Nº 2992 /2019)

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LAUDE MOREL
PERIODO 2021-2025

Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal

Construcción de Comedor - Esc. Bas. N° 8.049 Hilario Sánchez

					PRECIO OFERTADO		
Ítem	Código de Catalogo	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencias
1	72131601-002	Limpieza y Preparación del terreno	M2	93,38	4.692	438.116	0
2	72131601-9974	Replanteo	M2	93,38	3.105	289.898	0
3	72131601-9974	Cartel de Obra	UNI	1	847.500	847.500	0
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	455.013	4.882.284	0
5	72131601-004	Zapatas de HøAø	M3	0,65	1.848.750	1.201.688	0
6	72131601-015	Pilares de HøAø	M3	0,85	1.864.917	1.585.179	0
7	72131601-004	Viga cumbrera, galería y dado de HøAø	M3	1,21	1.850.833	2.239.508	0
8	72131601-004	Encadenados de HøAø Inferior y Superior	M3	3,06	1.832.917	5.608.725	0
9	72131601-003	Muro de Nivelación 0,30 cm	M2	20,78	161.979	3.365.929	0
10	72131601-003	Relleno y Apisonado de interiores	M3	23,44	121.171	2.840.239	0
11	72131601-006	Aislacion Asfaltiva de Paredes	M2	7,63	45.641	348.243	0
12	72131601-005	Muros de elevaci¢n :De 0,15 para revocar	M2	46,04	91.167	4.197.317	0
13	72131601-005	Muros de elevaci¢n De 0,15 visto a una cara	M2	97,23	116.983	11.374.281	0
14	72131601-005	Envarillado bajo berturs 2 8 por hilada (2 hiladas)	ML	22	22.521	495.457	0
15	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 vistro para corredor ladrillos comunes prensados	ML	8,64	145.321	1.255.571	0
16	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes	M2	121	286.033	34.610.023	0
17	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	21.507	3.785.631	0
18	72131601-005	De viga cumbrera, galería y encadenados de HøAø	M2	37,44	32.642	1.222.126	0
19	72131601-008	Revoque de pilares de HøAø	ML	7	29.838	208.863	0
20	72131601-008	Revoque moldura lineal en balancines	ML	35,5	28.741	1.020.305	0

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

21	72131601-009	Contrapiso de Hø de cascotes de 10 cm	M2	87,28	30.346	2.648.557	0
22	72131601-009	Piso cerámico tipo P15	M2	87,28	122.025	10.650.342	0
23	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	53,9	33.133	1.785.882	0
24	72131601-010	Puerta madera de 0,80 x 2,10 placa	UNI	2	1.291.167	2.582.334	0
25	72131601-010	Colocación de puerta metálica	UNI	1	1.421.202	1.421.202	0
26	72131601-008	Revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	44,8	29.554	1.324.018	0
27	72131601-012	Pintura de paredes a la cal Base para látex (2 manos y lijado)	M2	176	10.584	1.862.828	0
28	72131601-012	Pintura de paredes revocados al látex	M2	176	10.755	1.892.924	0
29	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	13,13	13.440	176.462	0
30	72131601-012	Pintura de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares a látex	M2	37,44	10.664	399.241	0
31	72131601-012	Pintura de aberturas metálics con pintura sintetica	M2	17,64	21.103	372.257	0
32	72131601-012	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	97,19	13.413	1.303.622	0
33	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	M2	102,87	11.803	1.214.187	0
34	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintetica	M2	5,16	20.824	107.451	0
35	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de bonca de HøAø al látex	M2	79,8	12.675	1.011.485	0
36	72131601-012	Pintura de canaleta y caño bajada con pintura sintetica	ML	37,8	8.686	328.321	0
37	72102508-001	Revestido de Azulejos	M2	6,1	59.696	364.144	0
38	72131601-009	Vidrios dobles de 4 mm	M2	17,64	100.804	1.778.187	0
39	72131601-9984	Rampa	UNI	1	650.229	650.229	0
40	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,4	63.773	1.492.288	0
41	72131601-001	Instalación de Tablero TS10 de 15 AG	UNI	8	92.458	739.666	0
42	72131601-001	Instalación del tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	6	64.958	389.750	0
43	72131601-001	Alimentacion de los circuilos de luces	UNI	8	64.958	519.666	0
44	72131601-001	Alimentacion de los circuilos de tomas	UNI	12	79.083	948.999	0

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

45	72131601-001	Alimentacion de los circuilos de ventiladores	UNI	6	79.083	474.500	0
46	72131601-001	Artefactos Tipo campana acrílica c/ foco led redondo	UNI	9	283.500	2.551.500	0
47	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con fotocelula en galería	UNI	2	79.429	158.859	0
48	72131601-001	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de fase y neutro	UNI	1	272.850	272.850	0
49	72131601-001	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UNI	1	323.837	323.837	0
50	72131601-001	Ventilador de techo de 56"	UNI	4	729.167	2.916.667	0
51	72131601-011	Instalación de Agua Corriente	GL	1	934.167	934.167	0
52	72131601-011	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	GL	1	1.207.083	1.207.083	0
53	72101510-001	Desagüe cloacal	UNI	1	592.083	592.083	0
54	72131601-011	Registro 40 x 40	UNI	1	388.372	388.372	0
55	72131601-011	Cámara séptica, pozo absorbente y conexión al registro	GL	1	6.974.234	6.974.234	0
56	72131601-011	Canaleta y caños de bajada	ML	33	141.688	4.675.688	0
57	72131601-013	Limpieza final	M2	9,8	11.529	112.987	0
		TOTALES				139.363.752	0

No se observa error aritmético.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

	Empresas	RUC N°	Observación
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	La firma no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que no puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencias para producto Nacionales, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

N°	Empresas	RUC N°	Observación
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	La firma declara su domicilio en la Ciudad de Sgto. José Félix López, Departamento de Concepción no corresponde la aplicación del margen de preferencia local, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Cuadro de ofertas con aplicación de margen de presencia local

N°	Empresas	RUC N°	Precio Total Ofertado	Margen de Preferencia 10%	Monto después de la Aplicación del margen de preferencia
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	139.363.752	0	139.363.752

Cuadro de ofertas agrupadas en orden numérico de menor a mayor

	Empresas	RUC N°	Monto después de la Aplicación del margen de preferencia
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	139.363.752

Primeramente, se procederá a analizar la oferta del oferente que ha quedado en la posición N° 1 y solamente si este no cumple con algún requerimiento se procederá a analizar al siguiente oferente.

La oferta posicionada en el puesto N° 1 correspondiente a la empresa Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal la cual será evaluada en los demás puntos.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUEREMIENTOS (Art. 67 Inc. e - Decreto Nº 2992 /2019)

ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A LA PLANILLA DEL SICP

	Empresas	RUC N°	Planilla SICP
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	CUMPLE

ANALISIS DE LA COTIZACON DE A LO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACINES TECNICAS

	Empresas	RUC N°	EETT
1	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal	80131638-3	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y VARIACIONES

Construcción de Comedor - Esc. Bas. N° 8.049 Hilario Sánchez

			PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total	% de variación con referencia al precio referencial
1	Limpieza y Preparación del terreno	M2	93,38	4.692	438.116	93,38	4.692	438.116	0
2	Replanteo	M2	93,38	3.105	289.898	93,38	3.105	289.898	0
3	Cartel de Obra	UNI	1	847.500	847.500	1	847.500	847.500	0
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	455.013	4.882.284	10,73	455.013	4.882.284	0
5	Zapatas de HøAø	M3	0,65	1.848.750	1.201.688	0,65	1.848.750	1.201.688	0
6	Pilares de HøAø	M3	0,85	1.864.917	1.585.179	0,85	1.864.917	1.585.179	0
7	Viga cumbrera, galería y dado de HøAø	M3	1,21	1.850.833	2.239.508	1,21	1.850.833	2.239.508	0

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

8	Encadenados de HøAø Inferior y Superior	M3	3,06	1.832.917	5.608.725	3,06	1.832.917	5.608.725	0
9	Muro de Nivelación 0,30 cm	M2	20,78	161.979	3.365.929	20,78	161.979	3.365.929	0
10	Relleno y Apisonado de interiores	M3	23,44	121.171	2.840.239	23,44	121.171	2.840.239	0
11	Aislacion Asfaltiva de Paredes	M2	7,63	45.641	348.243	7,63	45.641	348.243	0
12	Muros de elevaci¢n :De 0,15 para revocar	M2	46,04	91.167	4.197.317	46,04	91.167	4.197.317	0
13	Muros de elevaci¢n De 0,15 visto a una cara	M2	97,23	116.983	11.374.281	97,23	116.983	11.374.281	0
14	Envarillado bajo berturs 2 8 por hilada (2 hiladas)	ML	22	22.521	495.457	22	22.521	495.457	0
15	Pilares de 0,45 x 0,45 vistro para corredor ladrillos comunes prensados	ML	8,64	145.321	1.255.571	8,64	145.321	1.255.571	0
16	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes	M2	121	286.033	34.610.023	121	286.033	34.610.023	0
17	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	21.507	3.785.631	176,02	21.507	3.785.631	0
18	De viga cumbrera, galería y encadenados de HøAø	M2	37,44	32.642	1.222.126	37,44	32.642	1.222.126	0
19	Revoque de pilares de HøAø	ML	7	29.838	208.863	7	29.838	208.863	0
20	Revoque moldura lineal en balancines	ML	35,5	28.741	1.020.305	35,5	28.741	1.020.305	0
21	Contrapiso de Hø de cascotes de 10 cm	M2	87,28	30.346	2.648.557	87,28	30.346	2.648.557	0
22	Piso cerámico tipo P15	M2	87,28	122.025	10.650.342	87,28	122.025	10.650.342	0
23	Zócalo cerámico	ML	53,9	33.133	1.785.882	53,9	33.133	1.785.882	0
24	Puerta madera de 0,80 x 2,10 placa	UNI	2	1.291.167	2.582.334	2	1.291.167	2.582.334	0
25	Colocación de puerta metálica	UNI	1	1.421.202	1.421.202	1	1.421.202	1.421.202	0
26	Revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	44,8	29.554	1.324.018	44,8	29.554	1.324.018	0
27	Pintura de paredes a la cal Base para látex (2 manos y lijado)	M2	176	10.584	1.862.828	176	10.584	1.862.828	0
28	Pintura de paredes revocados al látex	M2	176	10.755	1.892.924	176	10.755	1.892.924	0
29	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	13,13	13.440	176.462	13,13	13.440	176.462	0
30	Pintura de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares a látex	M2	37,44	10.664	399.241	37,44	10.664	399.241	0
31	Pintura de aberturas metálics con pintura sintetica	M2	17,64	21.103	372.257	17,64	21.103	372.257	0

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rosa Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

32	Pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patina)	M2	97,19	13.413	1.303.622	97,19	13.413	1.303.622	0
33	Pintura de tejuelones con barniz	M2	102,87	11.803	1.214.187	102,87	11.803	1.214.187	0
34	Pintura de puerta metálica con pintura sintetica	M2	5,16	20.824	107.451	5,16	20.824	107.451	0
35	Pintura de tirantes y listón de bonca de HøAø al látex	M2	79,8	12.675	1.011.485	79,8	12.675	1.011.485	0
36	Pintura de canaleta y caño bajada con pintura sintetica	ML	37,8	8.686	328.321	37,8	8.686	328.321	0
37	Revestido de Azulejos	M2	6,1	59.696	364.144	6,1	59.696	364.144	0
38	Vidrios dobles de 4 mm	M2	17,64	100.804	1.778.187	17,64	100.804	1.778.187	0
39	Rampa	UNI	1	650.229	650.229	1	650.229	650.229	0
40	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	23,4	63.773	1.492.288	23,4	63.773	1.492.288	0
41	Instalación de Tablero TS10 de 15 AG	UNI	8	92.458	739.666	8	92.458	739.666	0
42	Instalación del tableros de comando de ventiladores TCV	UNI	6	64.958	389.750	6	64.958	389.750	0
43	Alimentacion de los circuilos de luces	UNI	8	64.958	519.666	8	64.958	519.666	0
44	Alimentacion de los circuilos de tomas	UNI	12	79.083	948.999	12	79.083	948.999	0
45	Alimentacion de los circuilos de ventiladores	UNI	6	79.083	474.500	6	79.083	474.500	0
46	Artefactos Tipo campana acrílica c/ foco led redondo	UNI	9	283.500	2.551.500	9	283.500	2.551.500	0
47	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W con fotocelula en galería	UNI	2	79.429	158.859	2	79.429	158.859	0
48	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de fase y neutro	UNI	1	272.850	272.850	1	272.850	272.850	0
49	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	UNI	1	323.837	323.837	1	323.837	323.837	0
50	Ventilador de techo de 56"	UNI	4	729.167	2.916.667	4	729.167	2.916.667	0
51	Instalación de Agua Corriente	GL	1	934.167	934.167	1	934.167	934.167	0
52	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	GL	1	1.207.083	1.207.083	1	1.207.083	1.207.083	0
53	Desagüe cloacal	UNI	1	592.083	592.083	1	592.083	592.083	0
54	Registro 40 x 40	UNI	1	388.372	388.372	1	388.372	388.372	0

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

55	Cámara séptica, pozo absorbente y conexión al registro	GL	1	6.974.234	6.974.234	1	6.974.234	6.974.234	0
56	Canaleta y caños de bajada	ML	33	141.688	4.675.688	33	141.688	4.675.688	0
57	Limpieza final	M2	9,8	11.529	112.987	9,8	11.529	112.987	0
	TOTALES				139.363.752			139.363.752	

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES PRESENTADOS CONFORME REQUERIMIENTO EN EL PBC

c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Fue evaluado en el inc. d
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) – NO APLICA	No Aplica	No Aplica
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Presenta conforme formulario requerido por la convocante
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Seguidamente se procede a verificar demás documentos solicitado en PBC de llamado de referencia

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS	Marcos Manuel Duarte Arguello – MMD Constructora EAS Unipersonal
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. - Formulario N° 5	Si bien la empresa no cuenta con la antigüedad de tres años para evaluar la capacidad financiera, este análisis fue realizados examinando los flujos de efectivo generado por la empresa en los últimos 6 meses, analizando como se generó los ingresos y como se utilizaron los fondos para pagar gastos y deudas, esto pudo proporcionar una perspectiva, positiva sobre la capacidad de la empresa para general flujos de efectivo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Balance general y estado de resultado de los años *2019, 2020, 2021*	CUMPLE	Se tomó como referencia los 6 meses del formulario 120

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
Formulario Nº 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN - Contrato N° 06/2023 Gs. 635.000.000 **Total** **Gs. 635.000.000** **70 %** **Gs. 444.500.000**	Cumple
Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 5 Situación Financiera	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 6 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia del personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
4. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
Formulario Nº 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES (Art. 67 Inc. f - Decreto Nº 2992 /2019)

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **MMD Constructora EAS Unipersonal**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar dicha prestación de servicios.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en construcciones iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.
Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado de **Contratación Directa Nº 01/2023 "Construcción de Comedor en la Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez, del Distrito de Sgto. José Félix López", con ID Nº 434.370**, al Sr. **Marcos Manuel Duarte Arguello** C,I. N° 4.034.771, representante de **la MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL** con RUC N° 80131638-3, por un monto total de Gs. 139.363.752 (guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada
2. **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal
3. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ U.O.C.

Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.

4. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Dalia Luz Ibarra
Miembro Del Comité
Dalia Luz Ibarra
Comisión Evaluadora
U.O.C.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ
U.O.C.

Karen Insaurralde
Miembro Del Comité
Karen Insaurralde
Comisión Evaluadora
U.O.C.

Rossana Balbuena Gómez
Miembro Del Comité
Rossana Balbuena
Comisión Evaluadora
U.O.C.